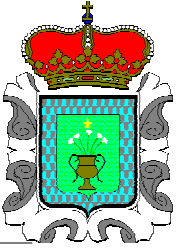


AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211WI080



02-10-12 12:22

Asunto

Expte. 242U101E. CORPORACION
ALIMENTARIA VALLES MINEROS, S.L.
Estudio de Detalle de la UH 49/COM/NC de
El Berrón.

Interesado

**Dn. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS**

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil doce, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

**8º.- EXPTE. 242U101E. CORPORACION ALIMENTARIA VALLES MINEROS, S.L.
ESTUDIO DE DETALLE DE LA UH 49/COM/NC DE EL BERRÓN.**

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle para la ordenación de la Unidad de Actuación incluida en la UH 49/COM/NC de El Berrón, presentado por Corporación Alimentaria Valles Mineros S.L y suscrito por los Arquitectos Dña. Susana Díaz de la Peña y D. Juan Rocés Arbesú.

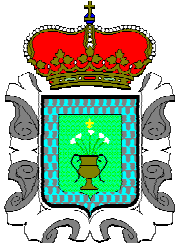
Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2.012, acordó aprobar inicialmente el estudio de Detalle anteriormente referenciado y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida, durante el plazo de un mes.

Igualmente se acordó remitir el expediente a informe de la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias y de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Asturias.

Segunda: En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el diario El Comercio de Gijón, de fecha 25 de mayo de 2.012; en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 126 de 1 de junio de 2.012, y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211WI080



02-10-12 12:22

en los tablonos de edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones.

Tercera: Durante el período de información pública no se presentó reclamación ni alegación alguna, según consta en certificación de la Secretaría Accidental del Ayuntamiento de Siero, Dña. Lucía Prieto Fernández-Miranda de 2 de julio de 2.012, incorporada al expediente.

Cuarta: Obran en el expediente sendos informes de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de junio del 2.012 y de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias, de fecha 5 de septiembre de 2.012.

Quinta: Con fecha 12 de septiembre de 2.012, la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, emite el informe que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 11 de mayo de 2012 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la Ordenación de la Unidad de Actuación incluida en la UH 49/COM/NC de El Berrón , promovido por Corporación Alimentaria Valles Mineros S.L. y suscrito por los Arquitectos Dña Susana Díaz de la Peña y D Juan Rocés Arbesú.

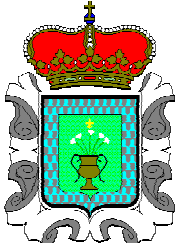
Sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública, mediante la publicación de anuncios en el BOPA de fecha 1 de junio de 2012, en el Diario El Comercio de fecha 25 de mayo de 2012, y en los Tablonos de anuncios de la Casa Consistorial y de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, no consta se haya formulado alegación alguna tal y como queda debidamente acreditado en el expediente.

Tal y como se indicaba en el Acuerdo de aprobación inicial, el expediente fue remitido a informe de la Dirección General de Carreteras del Principado de Asturias así como a Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

Con fecha 20 de junio de 2012 se incorporó al expediente informe favorable de Demarcación de Carreteras del Estado, incorporándose finalmente al expediente, con fecha 10 de septiembre de 2012, informe favorable de la Dirección General de Infraestructuras respecto al Estudio de Detalle en trámite. Establecen no obstante, las condiciones que habrán de ser tenidas en cuenta para la obtención de autorización de ejecución de las obras que habrán de ser tenidas en cuenta por el promotor a la hora de redactar el correspondiente proyecto de urbanización.

Remitido el expediente a verificación topográfica se ha detectado un error en

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211WI080



02-10-12 12:22

el Plano número 6. La parcela que se graña en el plano como 3 es en realidad la 4 y viceversa. Efectuada consulta con la Arquitecta Municipal se ha constatado la nula incidencia que presenta respecto a la tramitación del Estudio de Detalle, al no suponer alteración alguna de los parámetros urbanísticos. No obstante, deberá aportarse un nuevo plano que corrija este error.

Indicar igualmente que figura incorporado al expediente, con fecha 25 de noviembre de 2011, un escrito que recoge la petición formulada por la entidad promotora del expediente en orden a autorizar la vinculación del aprovechamiento de la parcela catastral 0869008TP8007S0001AR a cambio del aprovechamiento de cesión por el 10% y/o del aprovechamiento excedentario.

Entiendo que esta petición ha de ser objeto de pronunciamiento expreso por parte de la Corporación.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de la Unidad de Actuación incluida en la UH 49/COM/NC de El Berrón , promovido por Corporación Alimentaria Valles Mineros S.L. y suscrito por los Arquitectos Dña Susana Díaz de la Peña y D Juan Rocés Arbesú.

A efectos de obtención de la correspondiente autorización para la ejecución de las obras, el proyecto de urbanización que a tal efecto se tramite, deberá ajustarse a establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley del Principado de Asturias 8/2006 de 13 de noviembre, de Carreteras.

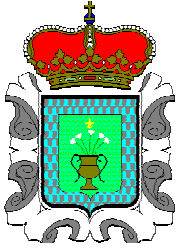
2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos. "

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211WI080



02-10-12 12:22

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Promoción Económica, Polígonos Industriales y Personal, de fecha 17 de Septiembre de 2.012.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente la Sra. Quince Cifuentes por motivos de abstención legal;

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de la Unidad de Actuación incluida en la UH 49/COM/NC de El Berrón, promovido por Corporación Alimentaria Valles Mineros S.L. y suscrito por los Arquitectos Dña Susana Díaz de la Peña y D Juan Rocés Arbesú.

A efectos de obtención de la correspondiente autorización para la ejecución de las obras, el proyecto de urbanización que a tal efecto se tramite, deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley del Principado de Asturias 8/2006 de 13 de noviembre, de Carreteras.

Segundo: Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, y uno en soporte digital, al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

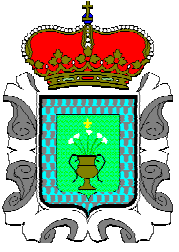
Tercero: Acordar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle, con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas, en su caso, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto: Notificar personalmente el acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA).

Quinto: Informar favorablemente la petición formulada por la entidad promotora del expediente en orden a autorizar la vinculación del aprovechamiento de la parcela catastral 0869008TP8007S0001AR a cambio del aprovechamiento de cesión por el 10% y/o del aprovechamiento excedentario, a cuyos efectos deberá procederse a incoar el expediente correspondiente para su tramitación.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a dos de octubre de dos mil doce .

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
189.-YOLANDA FUEGO VELASCO

211WI080



02-10-12 12:22

Vº Bº
El Alcalde